

RIO GALLEGOS, 04 JUL 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.890/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Físicoquímica – Asignatura: Fenómeno de Transporte;

QUE a Fs. 07 y 08 obra Nota N° 399/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicitando se autorice dicho llamado ad-referendum del Consejo de Unidad;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de incorporar recursos humanos a la asignatura Fenómenos de Transporte que comenzará a dictarse en el segundo cuatrimestre en la carrera Ingeniería Química;

QUE obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE el Consejo de Unidad ha finalizado el período de sesiones ordinarias, en virtud del receso invernal;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Físicoquímica – Asignatura: Fenómeno de Transporte.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Área: Físicoquímica – Asignatura: Fenómeno de Transporte, a los docentes Dra. Adriana PAJARES, Ing. Rodolfo REINHARD, Ing. María D'ANTONIO en carácter de titulares y como suplente al Prof. José GIANOTTI.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

330



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 07 JUL 2008



[Handwritten signature]
J. J. J. J. J.